

Acordados Incrementos Salariales en el Grupo Renfe

En la mañana de hoy se ha celebrado una reunión de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe donde se ha acordado el tratamiento económico establecido en los presupuestos generales del estado.

Se basa en un incremento salarial del 1,50 % aplicable desde el 1 de Enero de 2018, y un 0.25 % desde el 1 de Julio de 2018, aplicable a todos los conceptos económicos y salariales establecidos en las tablas salariales vigentes a 31 de diciembre de 2017.

Así mismo, se ha acordado elevar a la Comisión de Seguimiento de Negociación Colectiva de las Empresas Públicas la solicitud de un incremento adicional previsto en la Ley 6/2018 de 3 de julio.

Además, se ha solicitado un sistema de incentivos adicional y específico previsto en el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, al existir una evolución favorable en los resultados del Grupo.

COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF